



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

DBC.CGB.1234567890.ABN.CSM.VRO.JMO



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 82/2015
"PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION
DISPOSITIVOS DE RODADO ACERA PONIENTE AV.
ARGENTINA, COMUNA DE VALPARAISO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 4985,

VALPARAÍSO,

31 JUL. 2015

INT. N° 155-2338
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 2191 de fecha 20 de abril de 2015, por la cual se acepta la oferta, adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA ROCO LTDA.** el "**PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DISPOSITIVOS DE RODADO ACERA PONIENTE AV. ARGENTINA, COMUNA DE VALPARAISO**", Trato **Directo N°82/2015**" por un monto de \$8.231.050.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 12 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°202 de fecha 06 de mayo de 2015, por el cual se designa Director de Obras a la Constructor Civil Sr. Andres Peña M y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sra. Tiare Ciutat F.
- d) La Resolución Exenta N° 3020 de fecha 19 de mayo de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DISPOSITIVOS DE RODADO ACERA PONIENTE AV. ARGENTINA, COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA ROCO LTDA.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.,



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 185-86 de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Infraestructura Vial Zona Incendio, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$1.307.667.- y aumento de obras por \$1.238.831.-
2. Que, mediante Ord. N°5317 de fecha 16 de junio de 2015 del Director SERVIU Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicita autorización para aumento de obras por un monto de \$1.238.831.- equivalente al 15,05% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 102 del D.S. N° 236 del 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N°1937 de fecha 22 de julio de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorga autorización para ejecutar aumento de obras equivalente al 15,05% del monto del contrato original, he dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$1.307.667.- equivalente al 15,89% del monto contrato original, el **AUMENTO DE OBRAS** por \$1.238.831.- equivalente a un 15,05% del monto del contrato original en la **Trato Directo N°82/2015 "PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DISPOSITIVOS DE RODADO ACERA PONIENTE AV. ARGENTINA, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ROCO LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N°185-86 de fecha 15 de mayo de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$8.162.214.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente la boleta bancaria de garantía N° 224156 del BANCO SANTANDER, de fecha 27/04/2015, por la suma de 10 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 07/09/2015.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N°30148356 de la aseguradora PENTA SECURITY, por un monto de 500 Unidades de Fomento, con vigencia hasta el día 09/10/2015.



6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2191 de fecha 20 de abril de 2015 y la Resolución Exenta N° 3020 de fecha 19 de mayo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ROCO LTDA.,**
Souther N° 325, Of. 83, Viña del Mar - (32)2737606

